



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-156

SALTA, 13 de abril de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.339/1997

Agregado Expediente N° 10.177/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación del Ing. Raúl Emilio Beracochea – en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Geofísica Aplicada” de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Planes 2002) de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que debido a que el Ing. Beracochea – alcanzó los 70 años de edad en el año 2015, y conforme a lo establecido por la Ley 26508 y por lo reglamentado por Res. CS N° 531/11, corresponde considerar su finalización de funciones.

Que la Sede Regional Tartagal informó sobre dicha finalización de funciones docentes producida el 01 de marzo de 2016, según lo previsto por la Res. CS N° 031/13.

Que a fs. 70, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho que dice: *“Considerando: Que a fs. 69 obra informe de la Vicedirectora de la SRT indicando que el Ing. Raúl Beracochea finalizó sus funciones el 01 de marzo de 2016 en el marco de la Res. CS N° 031/13 ya que cumplió 70 años.*

*Esta Comisión aconseja: 1) Dar por finalizadas las funciones en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva con aumento temporal de dedicación a exclusiva de la asignatura “Geofísica Aplicada” de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Planes 2002) de la Sede Regional Tartagal.*

*2) Agradecer al Geól. Raúl Beracochea los invalorable servicios prestados.*

*3) Solicitar al Consejo Superior dar de baja al Ing. Raúl Beracochea en el cargo de referencia.”*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 29 de marzo de 2016 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente aclarado que el aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto concedido al Ing. Raúl Emilio Beracochea comprendió desde el 01 de diciembre de 2015 y hasta el 29 de febrero de 2016 (R-CDNAT-2015-953).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien dar por finalizadas las funciones docentes del Ing. RAÚL EMILIO BERACOCHEA – DNI N° 5.881.182 - en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (con aumento temporario a exclusiva) de la cátedra “Geofísica Aplicada” de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, a partir del 01 de marzo de 2016, en razón haber



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-156

EXPEDIENTE N° 10.339/1997  
Agregado Expediente N° 10.177/2011

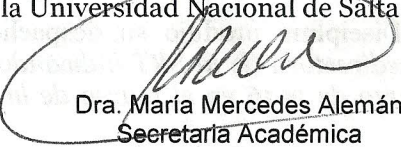
alcanzado 70 años de edad y en el contexto fijado por la Ley 26.508 y lo dispuesto en esta Universidad a través de Res. CS N° 531/11 y CS N° 031/13, por las razones expresadas precedentemente.

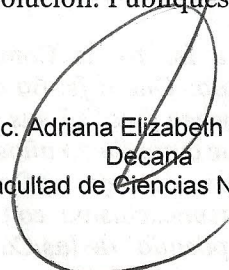
ARTICULO 2°.- Agradecer al Ing. Raúl Emilio Beracochea – los valiosos servicios docentes, y de investigación prestados durante su permanencia en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Informar que el cargo que libera el Ing. Beracochea queda vacante a disposición de la Sede Regional Tartagal y forma parte de la presupuesto de personal de dicha dependencia.

ARTICULO 4°.- Solicitar a la Sede Regional Tartagal tenga a bien confeccionar el Expediente de "Trámite Inmediato" a los fines de permitir la liquidación final de los haberes del Ing. Beracochea.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Ing. Beracochea, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a los fines solicitado en Art. 1° de la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales